REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
Rad: 158374089001- 2021-00157-00
DTE: KAROL VANESSA SALCEDO BOLIVAR
DDO: ELKIN JAHIR MAHECHA VIASUS
DECISION: REQUERIMIENTO

Tuta, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

El despacho frente a los escritos remitidos a este proceso por los profesionales del derecho y en lo referente a la liquidación del crédito; los insta a que se dé el estricto cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 12 de agosto del año en curso y de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 020 hoy veintiséis (26) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ